



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 9171

QUILLÓN, 13 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Resolución Exenta N° 1.651 de fecha 14 de Noviembre de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, mencionado en el punto anterior;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos;
4. Ficha Técnica N° 15 de fecha de 01 de Febrero de 2017;
5. Cotizaciones Chilexpress, Bazar y Cordonería Primavera, Librería Sara Muñoz;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Habitabilidad trabaja con beneficiarios de los Programas Vínculos, Seguridad y Oportunidades el cual consiste en mejorar la calidad de la vivienda tanto en construcción como equipamiento.

Por lo que se solicita la compra de materiales de oficina para la buena ejecución del programa y realización de talleres de hábitos del hogar.

DECRETO:

- AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, al **Proveedor Andrea Aparicio Barriga**, RUT N° [REDACTED] por la suma de **\$163.880** (Ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, la compra de Materiales de Oficina compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114053900401 – 114053900402.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR (S)
"por orden del alcalde"

YTG/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO